



RDM1700006

0 0487 2017 APR 24 13:12

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

P R E S E N T E.

Adalberto Guido Acosta, Osmary Yesett Ramírez Salcedo, Isaías Gaddiel Peralta Pérez, Miguel Castro Herrera, mexicanos, mayores de edad, señalo como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones, en la finca marcada con el [REDACTED] de la calle [REDACTED] ubicado en la Colonia [REDACTED] respetuosamente comparezco y:

Eliminada información dentro de 2 renglones. Fundamento legal: artículo 21.1, fracción I, de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de la versión pública.

EXPONGO:

Que en mi carácter de representante común de los ciudadanos cuyos datos de identificación aparecen en el anexo que forma parte del presente escrito, en ejercicio de la garantía que en nuestro beneficio prevé el artículo 8, en relación con el artículo 41 base V, apartado C, párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 párrafo 4, fracción VIII y 12 base VIII, inciso i), de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 385, 387 párrafo 1, fracción VIII; 388 y 427 párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; comparecemos a efecto de presentar la revocación de mandato respecto de la pérdida de confina, el incumplimiento de la promesa de campaña y el atropello a los derechos humanos, misma que más adelante se detallará.

A efecto de cumplir con los requisitos previstos por el artículo 429, párrafo 1, fracciones IV y V del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, a continuación se hace el siguiente señalamiento: El nombre y cargo de los funcionario que se propone someter al proceso de revocación de mandato a Enrique Alfaro Ramírez como primer edil o Presidente Municipal. Marco Valerio Pérez Gollaz Regidor Mc Miriam Berenice Rivera Rodríguez Regidor Mc José Manuel Romo Parra Regidor Mc Anna Bárbara Casillas García Síndico Mc Marcelino Felipe Rosas Hernández Regidor Mc María Leticia Chaves Pérez Regidor Mc Juan Francisco Ramírez Salcido Regidor Mc María Eugenia Arias Bocanegra Regidor Mc Rosario Arredondo Chávez Regidor Mc María Guadalupe Morfin Otero Regidor Mc Enrique Israel Medina Torres Regidor Mc María Teresa Corona Marseille Regidor Mc Juan Enrique Ibarra Pedroza Regidor Suplente Mc Eduardo Fabián Martínez Lomelí Regidor Suplente Mc Marcela Gómez Ramírez Regidor Suplente Mc Benito Albarrán Corona Regidor Suplente Mc Raquel Álvarez Hernández Síndico Suplente Mc Francisco Javier Romo Mendoza Regidor Suplente Mc Roció Aguilar Tejada Regidor Suplente Mc Aurelio Hernández Quiroz Regidor Suplente Mc Esperanza Ortiz Cervantes Regidor Suplente Mc Marco Antonio Castellón Pérez Regidor Suplente Mc Fabiola Haydee Hernández Jiménez Regidor Suplente Mc Arturo Rosales Casillas Regidor Suplente Mc Delia De Anda Ramírez Regidor Suplente



La causa o causas por las que se solicitamos, y las razones y argumentos de su procedencia, así como las pruebas que se ofrezcan en su caso por la perdía y falta de confianza para Gobernar Guadalajara, que son el incumplimiento a las promesas de campaña con resultado en los derechos humanos.

Por lo anterior y toda vez que como se desprende del anexo que se acompaña al presente escrito, se acreditan los supuestos de procedibilidad a que se refieren los artículos 428 párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como que se cumplen los requisitos formales establecidos en el artículo 429 del cuerpo de leyes citado, respetuosamente:

P E D I M O S:

PRIMERO. - Se nos tenga en tiempo y forma presentando la revocación de mandato a Enrique Alfaro Ramírez como primer edil o Presidente Municipal de Guadalajara. A demás el cuerpo ediles Marco Valerio Pérez Gollaz Regidor Mc Miriam Berenice Rivera Rodríguez Regidor Mc José Manuel Romo Parra Regidor Mc Anna Bárbara Casillas García Síndico Mc Marcelino Felipe Rosas Hernández Regidor Mc María Leticia Chaves Pérez Regidor Mc Juan Francisco Ramírez Salcido Regidor Mc María Eugenia Arias Bocanegra Regidor Mc Rosario Arredondo Chávez Regidor Mc María Guadalupe Morfin Otero Regidor Mc Enrique Israel Medina Torres Regidor Mc María Teresa Corona Marseille Regidor Mc Juan Enrique Ibarra Pedroza Regidor Suplente Mc Eduardo Fabián Martínez Lomelí Regidor Suplente Mc Marcela Gómez Ramírez Regidor Suplente Mc Benito Albarrán Corona Regidor Suplente Mc Raquel Álvarez Hernández Síndico Suplente Mc Francisco Javier Romo Mendoza Regidor Suplente Mc Roció Aguilar Tejada Regidor Suplente Mc Aurelio Hernández Quiroz Regidor Suplente Mc Esperanza Ortiz Cervantes Regidor Suplente Mc Marco Antonio Castellón Pérez Regidor Suplente Mc Fabiola Haydee Hernández Jiménez Regidor Suplente Mc Arturo Rosales Casillas Regidor Suplente Mc Delia De Anda Ramírez Regidor Suplente

Detallada en el cuerpo del presente escrito.

SEGUNDO.- Se determine sobre la procedencia de la presente solicitud, otorgándosele el trámite que corresponda conforme a derecho.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 24 de Abril de 2017

Lic. Miguel Castro Herrera

Ing. Isaias Gaddiel Peralta Pérez

Ing. Adalberto Guido Acosta

Lic. Osmara Yesset Ramírez Salcedo

Eliminada información dentro de 2 renglones. Fundamento legal: artículo 21.1, fracción I, de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de la versión pública.